



488

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

27 MAR 2014

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del Municipio.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: SOCIEDAD FELISA PHILLIPS LIMITADA
RUT	: 76290823-9
DOMICILIO	: ANDRES BELLO N° 870 LOCAL 6, TEMUCO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 82.512.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO DE PROPAGANDA PTTE. ROL 7-2629 NO
CORRESPONDE, POR ESTAR AL INTERIOR EN UNA GALERIA COMERCIAL.-	

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

215.26.01 \$ 82.512 .- REFRENDAR

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
 DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

- CCV/jpc
 Cc
 - Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Unidad de Patentes Comerciales
 - Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 16474 /